GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	**RESOLUCIÓN No. 00293**
	FECHA: 01 de Octubre de 2025
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA Nº SIN-SAM-003-2025"	

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto 00482 del 09 de septiembre del 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana del Departamento de Córdoba requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROGRAMA DE ATENCIÓN DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".**

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia con lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Interior y Participación Ciudadana realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende fue elaborado proyecto de pliegos de condiciones.

Que, el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de: **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($339.739.395,00),** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Qué Para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

a. CDP No. 628 del 14 de Agosto de 2025, por valor de: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000)

Gastos- inversión: **03030806 – 2.03.02.02.02.008.41.16-21**, por concepto de: apoyo integral de la población con discapacidad y sus familias en el departamento de Córdoba – recurso propio

Gastos – inversión: **03030806 - 2.03.02.02.02.009.41.12** por concepto de: apoyo integral de la población con discapacidad y sus familias en el departamento de Córdoba – recurso propio

b. CDP N° 629 del 15 agosto de 2025, por valor de: CIENTOSESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($162.838.635)

Gasto de inversión: **03030803 – 2.03.02.02.02.008.41.14 -20**, por concepto de: desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la superación de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Córdoba. – Recurso Propio

Gasto de inversión: **03030803-2.03.02.02.02.009.41.15 -20**, por concepto de: desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la superación de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Córdoba – Recurso Propio

c. CDP N° 664 del 02 de septiembre de 2025, por valor de: **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.864.349)** Gastos- inversión: 03030806 – 2.03.02.02.02.008.41.16-20, por concepto de: apoyo integral de la población con discapacidad y sus familias en el departamento de Córdoba – recurso propio

Que, el día 23 de Septiembre de 2025 se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días.

Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Que, la entidad manifiesta que el presente proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SIN-SAM-003-2025, NO será limitado a Mipyme en el Departamento de Córdoba, tal como se determinó en el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por no configurarse los requisitos para ello.

Que, existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: "*...La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...*"

Que, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SIN-SAM-003-2025 que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROGRAMA DE ATENCIÓN DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". De** conformidad con los estudios previos para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma se podrá consultar en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II mediante el link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8825261&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de**: TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($339.739.395,00),** incluido todos los impuestos, tasas y

contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PARÁGRAFO: El valor del presente proceso cuenta con los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No. 628 del 14 de Agosto de 2025, por valor de: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000)

Gastos- inversión: **03030806 – 2.03.02.02.02.008.41.16-21**, por concepto de: apoyo integral de la población con discapacidad y sus familias en el departamento de Córdoba – recurso propio

Gastos – inversión: **03030806 - 2.03.02.02.02.009.41.12** por concepto de: apoyo integral de la población con discapacidad y sus familias en el departamento de Córdoba – recurso propio

CDP N° 629 del 15 agosto de 2025, por valor de: CIENTOSESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($162.838.635)

Gasto de inversión: **03030803 – 2.03.02.02.02.008.41.14 -20**, por concepto de: desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la superación de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Córdoba. – Recurso Propio

Gasto de inversión: **03030803-2.03.02.02.02.009.41.15 -20**, por concepto de: desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la oferta social y a la superación de la pobreza de comunidades vulnerables en el departamento de Córdoba – Recurso Propio

CDP N° 664 del 02 de septiembre de 2025, por valor de: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($9.864.349) Gastos- inversión: 03030806 – 2.03.02.02.02.008.41.16-20, por concepto de: apoyo integral de la población con discapacidad y sus familias en el departamento de Córdoba – recurso propio

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el Primer (1) día del mes de octubre de 2025.

GABRIEL EDUARDO MENDEZ PINEDA
Secretario de Interior y Participación Ciudadana
Delegado para Contratar
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISIÓN JURÍDICA:
Nombre: Carlos Andres Pineda Tapia	Nombre: Guillermo José Carrascal Vergara
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Director Administrativo de Contratación
irma:	Firma: